



# Resolución Ministerial No. 0312-2012-ED

Lima, 17 AGO. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO ha cursado invitación a la señora María Teresa Ramos Flores de Oliveros, Directora de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa y a la señora Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, profesional de dicha dirección, para participar en el Taller Regional de la Comunidad de Prácticas de Educación Sexual “Armonización de Políticas Públicas para la Educación Sexual y la Prevención del VIH/SIDA y Drogas en el Ámbito Escolar”, el cual se realizará los días 21 y 22 de agosto de 2012, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el mencionado taller tiene como objetivos resumir los logros y avances alcanzados en cada país y la región, planificar actividades para el futuro con el enfoque de cooperación; así como, definir roles y responsabilidades del grupo coordinador y técnico para el futuro en el desarrollo del Proyecto Regional “Armonización de Políticas Públicas para la Educación Sexual Integral y la Prevención del VIH/SIDA y Drogas en el Ámbito Escolar”, razón por la cual resulta importante la participación de las mencionadas profesionales de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa en dicho taller, a fin de fortalecer los procesos iniciados en dicha materia en nuestro país;

Que, los gastos que genere el viaje de las señoras María Teresa Ramos Flores de Oliveros y Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez serán asumidos por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO - Santiago y el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, respectivamente, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de la señora María Teresa Ramos Flores de Oliveros, Directora de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, y la señora Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, profesional de dicha dirección;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora María Teresa Ramos Flores de Oliveros, Directora de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa y la señora Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, profesional de dicha dirección, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 20 al 23 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**Artículo 2.-** Encargar a la señora María Luisa Chávez Kanashiro, profesional de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, las funciones de Directora de dicha dirección, en tanto dure la ausencia de la titular.



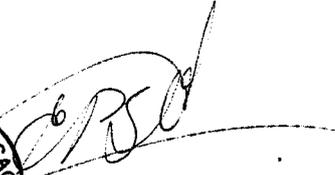
**Artículo 3.-** Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyos viajes se autorizan.



Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación